

Sectoral Integration of Biodiversity in Mexico

Contents

1. Introduction	3
2. Background of environmental mainstreaming agencies of the Federal Public Administration (APF)	3
3. Contribution of public policy of the APF to the conservation of biological diversity	4
a) Biodiversity conservation.....	4
b) Address threats to biodiversity.....	9
c) Promote sustainable use.....	11
d) Maintain goods and services from biodiversity to support human well-being.....	13
e) Protect the traditional knowledge, innovations, practices and promote education and training.....	13
f) Research and technological development	15
4. Perspectives	15
a) Strengthen intersectoral coordination	16
b) Increase management capacity through engagement at the highest level of decision.....	16
c) Ensure policy consistency	16
d) Strengthen commitments at the state and municipal levels.....	17
e) Formalize legal instruments of actions consistent with environmental sector with other agencies.....	17
f) Promote the participation of research institutions in the environmental impact assessment of laws, regulations, policies and programs and if necessary arrange appropriate modifications	17
g) Strengthening citizen participation in the evaluation of the agreed commitments	18

h) Incorporate environmental criteria in investment projects financed by development banks 19

1. Introduction

Mexico reported¹ on background of environmental mainstreaming agencies of the Federal Public Administration (APF); contribution of public policy of the APF to the conservation of biological diversity, such as biodiversity conservation, address threats to biodiversity, promote sustainable use, maintain goods and services from biodiversity to support human well-being, protect the traditional knowledge, innovations, practices and promote education and training, research and technological development; perspectives, including to strengthen intersectoral coordination, increase management capacity through engagement at the highest level of decision, ensure policy consistency, strengthen commitments at the state and municipal levels, formalize legal instruments of actions consistent with environmental sector with other agencies, promote the participation of research institutions in the environmental impact assessment of laws, regulations, policies and programs and if necessary arrange appropriate modifications, strengthening citizen participation in the evaluation of the agreed commitments, incorporate environmental criteria in investment projects financed by development banks.

2. Background of environmental mainstreaming agencies of the Federal Public Administration (APF)

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND) estableció las bases de la transversalidad ambiental al reconocer a la sostenibilidad como un principio fundamental de la estrategia nacional para promover un desarrollo económico-social en armonía con la conservación del capital ecológico del país, mediante la coordinación y la sinergia en el quehacer de las dependencias de la APF (SEMARNAT, 2001).

La SEMARNAT instrumentó en 2001 el Programa para Promover el Desarrollo Sustentable en el Gobierno Federal (PDS) como un mecanismo de coordinación intersectorial con 16 dependencias de la APF. Este programa permitió iniciar la identificación de las acciones que cada dependencia realizaba a favor del medio ambiente y establecer un esquema formal de coordinación. Sin embargo, fue un recuento de acciones aisladas que cada dependencia realizaba por su propia iniciativa sin centrar la atención en las prioridades ambientales, ni crear sinergia para atenderlas (PDS, 2001).

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), en su Eje 4 Sustentabilidad Ambiental, propone la Transversalidad como un primer elemento en el plano de las políticas públicas para conservar el medio ambiente, buscando asegurar la utilización de criterios ambientales en la APF, así como lograr una estrecha coordinación e integración de esfuerzos entre dependencias, los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión para el desarrollo e implantación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental (SEMARNAT, 2007). Lo anterior se refleja en todos los programas sectoriales 2007-2012 y en las estrategias y líneas de acción de las dependencias de la APF.

¹ Mexico (2009). Cuarto Informe Nacional de México al Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), Junio 2009, 190 pp.

Adicionalmente, la SEMARNAT incorpora en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012 (SEMARNAT, 2007), estrategias para concertar acciones y proyectos de políticas públicas para el desarrollo humano sostenible, a través de la creación de comisiones intersecretariales (como la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas y el Grupo de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, entre otros), la firma de convenios, acuerdos, decretos, la formación de grupos temáticos y la elaboración de agendas de transversalidad² entre el sector ambiental y el resto de la APF.

En este capítulo se describen de manera general algunas de las acciones que en materia de conservación de la biodiversidad se han realizado en coordinación con las dependencias de la APF del año 2000 a la fecha.

3. Contribution of public policy of the APF to the conservation of biological diversity

La SEMARNAT coordina distintas acciones y proyectos con otras dependencias de la APF para el cumplimiento de los objetivos de su programa sectorial.

Las acciones que se describen a continuación son ejemplos puntuales de los esfuerzos mediante los cuales otras dependencias de la APF apoyan al sector ambiental para conservar los ecosistemas y su biodiversidad y para el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos que proporcionan.

a) Biodiversity conservation

En abril de 2008, la SAGARPA firmó el Convenio de colaboración para la realización de acciones de sostenibilidad ambiental en los municipios que integran el Corredor Biológico Mesoamericano-Méjico, con el fin de formalizar acciones conjuntas a favor de la inducción del manejo sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad en zonas de baja producción agropecuaria, dentro de los conectores biológicos y en los ecosistemas naturales poco alterados. Por otro lado, se fortalecieron las actividades de fomento, promoción y ejecución de UMA, como actividad principal o complementaria, en las Unidades de Producción Agropecuaria existentes en el territorio nacional.

La SAGARPA modificó las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2008 y posteriores del Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN), incluyendo previsiones para evitar la erosión de suelos mediante prácticas de rehabilitación, mejoramiento y conservación. Las modificaciones permiten que a partir de 2009, 270 mil unidades de producción pecuaria lleven a cabo una producción sostenible en las tierras de pastoreo (en: <http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/progan.htm>).

Otro tema fundamental es la situación agraria de los territorios ricos en biodiversidad, en este sentido es destacable que en el marco del Programa de Atención Integral a la Comunidad Zona Lacandona y la Reserva de la Biosfera Montes Azules, la SRA haya entregado para cuidado de la SEMARNAT más de 36 mil hectáreas de la Reserva Montes Azules y Selva Lacandona, en el Estado de Chiapas, las cuales se incorporaron como áreas protegidas, fortaleciendo el ordenamiento territorial en Montes Azules como

pilar para la conservación y el aprovechamiento de los ecosistemas y la biodiversidad de la zona (en: <http://www.sra.gob.mx/sraweb/noticias/noticias-2007/2251/>) (SRA, 2009).

Con la finalidad de proteger los ecosistemas de manglar, la SEMAR lleva a cabo el Programa Nacional para el Uso y Manejo Sustentable del Manglar, cuyo objetivo es la reforestación y protección de estos ecosistemas, con acciones como: 1) la caracterización y zonificación del bosque de manglar tomando en cuenta información de la fauna existente en el ecosistema; 2) el mantenimiento del ecosistema (protección y vigilancia); 3) la educación ambiental (actividad que se realiza en todos los mandos territoriales de esa Secretaría); 4) el desarrollo sustentable de los ecosistemas identificando zonas en peligro, coordinándose con SEMARNAT y con autoridades estatales y municipales; 5) la reforestación de áreas a través del establecimiento de viveros y áreas de restauración; 6) la inspección y vigilancia permanente en las distintas zonas costeras (principalmente en áreas críticas), y 7) los monitoreos ecológicos a fin de valorar la permanencia o modificación de los flujos de agua ante actividades antropogénicas y fenómenos naturales (en: <http://www.semar.gob.mx/digaohm/ciio/cioweb.htm>).

El inventario Nacional de Manglares es un instrumento que permite conocer con certeza la cobertura de manglar en el país. Dicho inventario se realizó a partir de imágenes satelitales registradas en los años 2005 y 2006, utilizando mapas de vegetación y uso del suelo del INEGI, el inventario Nacional Forestal y las bases de datos de la CONAFOR y del SNIB de la CONABIO y se contó con la colaboración de SEMAR, el INE y la CONANP (en: <http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/manglares/doctos/manglares.html>).

SEMARNAT, INEGI, CONABIO, INE y CONANP concluyeron el Documento Estratégico Rector para el inventario Nacional de Humedales (INH) con el propósito de definir el contenido, los sitios propicios para humedales y las metodologías a ser empleadas con una visión ecosistémica, e identificar posibles y necesarias bases de participación y vinculación entre diferentes órdenes de gobierno (en: http://www.conabio.gob.mx/institucion/conabio_espanol/doctos/InfConabio2005_2006.pdf).

Por otra parte, SEGOB está realizando conjuntamente con el INEGI, SEMAR y SEMARNAT el Catálogo del Territorio Insular y actualizó la Información Geográfica Nacional sobre Recursos Naturales, particularmente en los temas de Geología, Edafología, Hidrología y Uso del Suelo y Vegetación; y llevó a cabo la Regionalización Ecológica del Territorio Nacional, esta última con participación de la CONABIO.

El sector energía también participa en la conservación de los ecosistemas y entre las acciones emprendidas de manera conjunta por SEMARNAT y Petróleos Mexicanos (PEMEX), destaca el monitoreo de ecosistemas mediante la instalación y operación de antenas receptoras de imágenes de satélite de alta resolución en Chetumal, Quintana Roo, para detectar los cambios de la distribución espacial y temporal de la vegetación.

Asimismo, PEMEX elaboró la Estrategia de Protección Ambiental, que incluye la conservación y compensación de la biodiversidad afectada en cuencas petroleras (en: http://www.pemex.com/files/content/estrategia_ambiental.pdf). Como parte de las acciones realizadas en materia de promoción de bienes y servicios ecosistémicos en zonas petroleras, apoyó actividades de

conservación de ecosistemas en áreas protegidas de los estados de Veracruz, Campeche, Tabasco y Puebla, con donativos por 22.4 millones de pesos.

Respecto a las acciones de conservación de los recursos forestales, la SEDENA apoya, año tras año, el Programa Nacional de Reforestación mediante la construcción y equipamiento de viveros forestales militares y la producción de plantas y plantación de árboles en parques nacionales y áreas protegidas (en: http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=870).

Para la previsión de incendios, SEGOB cuenta con el Sistema de detección temprana de incendios forestales por medio de imágenes de satélite y adquirió equipo especializado de detección de puntos de calor a través del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). Con recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), se realizaron acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales; de igual manera, autorizó el proyecto para establecer el “Sistema integral de alerta temprana, monitoreo e impacto de incendios forestales” a partir de 2009, en conjunto con la CONABIO (en: http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/puntos_calor/doctos/consulta_usuarios.html).

Adicionalmente, desarrolló la metodología “Estimación simplificada de la amenaza por incendios forestales”, publicada y editada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) dentro de la Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos (disponible en: <http://www.cenapred.unam.mx/es/DocumentosPublicos/PDF/SerieEspecial/diagnostico.pdf>).

La vigilancia de los ecosistemas evita su destrucción y para apoyar esta tarea se han instrumentado operativos en los cuales se verifica el cumplimiento de la regulación ambiental, a través de las siguientes acciones: 1) instrumentación de una estrategia de colaboración con acciones preventivas y de combate a la tala forestal ilegal conjuntamente con la PROFEPA, la Procuraduría General de la República (PGR) y la SSP; 2) CONANP y SEMAR instrumentaron “Programas de Inspección y Vigilancia (PIV)” en las áreas protegidas terrestres, marinas y litorales a fin de incrementar los niveles de cumplimiento de la normatividad aplicable (ver: <http://www.profepa.gob.mx/profepa/RecursosNaturales/Areas-NaturalesProtegidas/>).

La SHCP contribuyó a cambiar la Ley Federal de Derechos y otras disposiciones, a fin de que los derechos recaudados por concepto de uso o aprovechamiento de áreas protegidas, se canalicen a la CONANP para su aplicación en proyectos de gestión, protección, manejo y restauración (Artículos 198 y 198-A). Por su parte, los derechos recaudados por concepto de uso o aprovechamiento de bosques, se canalizan a la CONAFOR para programas de restauración forestal con especies nativas (Artículos 196 y 197-A) (disponible en: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107.pdf>).

Se instrumentó el Programa de Conservación y Manejo Sostenible del Archipiélago Islas Marías, coordinado por el INE y la SSP, con participación de la CONANP, donde se realizó un diagnóstico ambiental participativo, la zonificación ambiental, el monitoreo de ballena jorobada, el monitoreo de vertebrados terrestres en riesgo y endémicos, el inicio de los inventarios florístico y faunístico, estudios etnobotánicos y de etnozoología, la elaboración de la línea de base para la erradicación de fauna nociva,

el control de gatos ferales en áreas habitadas, una guía y folleto sobre aplicación de la normatividad ambiental y capacitación en temas relacionados con la conservación y manejo sustentable de los recursos, entre otras actividades (disponible en http://www.ine.gob.mx/publicaciones/consultaPublicacion.html?id_pub=570&id_tema=12&dir=Consultas). Para fortalecer la recuperación y conservación de especies se realizaron las siguientes acciones.

La CONANP, junto con la CONABIO y SAGARPA instrumentaron proyectos para la conectividad entre reservas de la biosfera que permitan la protección de especies endémicas. Un ejemplo es la conectividad de las reservas de Calakmul y Sian Ka'an, en Quintana Roo, para desmotivar la matanza del jaguar y para ampliar e interconectar los remanentes de vegetación natural, incluyendo aquellos en áreas protegidas, para mejorar sus posibilidades de desplazamiento. Así mismo, se instrumentó el Programa Emergente de Atención al Jaguar a través del diseño de un Fondo de Compensaciones para Ganado Muerto por Depredadores Silvestres Protegidos, que será un seguro para mitigar y atender los riesgos por afectación ganadera causada por mamíferos mayores en la Península de Yucatán.

En el Programa de Acción de Especies Prioritarias para la Vaquita (PACE-vaquita), a cargo de la CONANP (mencionado en el apartado 2.2.2.1 del capítulo 2), la SEMARNAT y la SAGARPA vinculan sus proyectos institucionales y establecen coordinación con los gobiernos de los estados de Sonora y Baja California para evitar la extinción de ese cetáceo, considerada la especie en mayor peligro de extinción en el mundo (disponible en: http://www.conanp.gob.mx/pdf_especies/PACEVaquita.pdf).

Asimismo destaca el Proyecto de reintroducción del cóndor de California (*Gymnogyps californianus*) en la Sierra de San Pedro Martir, Baja California, México, proyecto binacional México-Estados Unidos en colaboración con el Gobierno de Baja California, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales locales y nacionales, que opera desde 1999 con el objetivo de reintroducir y mantener una población de cóndor en su rango de distribución histórica, constituyéndose en la primera experiencia de reintroducción en México de una especie que había sido extirpada del medio silvestre (véase: <http://www.conabio.gob.mx/institucion/restauracion/doctos/prioridades2004-a.html>).

SAGARPA decretó la NOM-063-PESC-2005 para la sustitución de las artes de pesca que no realizan un aprovechamiento responsable de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Igualmente, publicó la NOM-039-PESC-2003, pesca responsable de jaiba en aguas de jurisdicción federal del litoral del Océano Pacífico (especificaciones para su aprovechamiento) (en: <http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG26JUL06.pdf>), la NOM-061-PESC-2006, sobre especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camaronera en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos (en: <http://www.dof.gob.mx/documentos/1637/SAGARPA/SAGARPA.htm>) y la NOM-029-PESC-2006, Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento (en: [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SAGARPA/Normas/Oficiales/2007/14022007\(1\).pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SAGARPA/Normas/Oficiales/2007/14022007(1).pdf)). Instaló, además, el Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, que permite la

vigilancia de la actividad pesquera que se desarrolla en los litorales basada en la NOM-062-PESC-2007 (en: <http://www.inforural.com.mx/IMG/pdf/DOF-SAGARPA-240408.pdf>).

Durante el periodo 2001-2008, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ha participado en acciones de conservación realizando estudios y programas para el rescate de flora y fauna con el propósito de adoptar medidas de prevención y mitigación de los impactos adversos sobre la diversidad biológica al desarrollar carreteras, medios de transporte y comunicaciones en zonas con diversidad biológica prioritaria, como:

- Conteo de Aves en los principales cuerpos de agua del Valle de México (2001, 2005, 2008).
- Programa de vigilancia ambiental durante la construcción del aeropuerto de Ciudad del Carmen, Estado de Campeche (2007).
- Diagnóstico de la fauna y plan de manejo para el control de la fauna en el aeropuerto de Chetumal, Quintana Roo (2005, 2008).
- Programa de rescate de flora y fauna durante la construcción del aeropuerto “Ángel Albino Corzo”, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (2004).

La SRE coordina la participación de México en distintos foros internacionales entre los que sobresalen:

- La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, a la que México entregó su Segundo Informe Nacional en 2006 sobre información biológica; uso derivado de las tortugas marinas; amenazas principales; marco jurídico; excepciones; esfuerzos para la conservación, y cooperación internacional.
- Comisión Ballenera Internacional (CBI), donde México se manifestó a favor de la moratoria a la caza comercial de ballenas y en contra de la cacería bajo reserva, objeción y científica y el establecimiento de cuotas de caza unilaterales al margen de la CBI. También se expresó a favor de la creación de santuarios para ballenas en el Atlántico sur, por mantener el santuario del Océano Austral y a favor de los trabajos relacionados con la observación de ballenas con fines turísticos. México es miembro del grupo de trabajo que actualmente labora para establecer los paquetes de negociación sobre el futuro de la CBI.
- Convenio sobre Diversidad Biológica a través de un grupo de trabajo intersecretarial de seguimiento.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica y Protocolos del Convenio de Cartagena para la Protección del Medio Ambiente Marino.
- La CITES por medio de un grupo de trabajo intersecretarial de seguimiento vigente desde 1997.
- Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (sobre el futuro Arreglo Internacional de los Bosques).

- Comité de Montes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Comités de Pesca de la FAO (medidas del Estado rector del puerto destinadas a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada).

La SEMARNAT preside la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), constituida por la SEMARNAT, SAGARPA, SCT, SE, SEDESOL, SENER y SRE preparó la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC) (en: http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/politica_ambiental/cambioclimatico/Pages/estrategia.aspx), entre cuyas acciones se encuentra el reconocimiento de la vulnerabilidad de los ecosistemas naturales y la necesidad de iniciar acciones para el desarrollo de capacidades nacionales y locales de respuesta y adaptación (ENACC, 2007). Está elaborando el Programa Especial de Cambio Climático (PECC 2008-2012), mediante el cual se coordinarán acciones de la APF para, entre otros propósitos, conservar, recuperar y preservar ecosistemas y la biodiversidad que albergan.

En el ámbito estatal, el INE y la SEMARNAT están promoviendo la elaboración e instrumentación de Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), que entre otros aspectos, evaluarán los impactos y la vulnerabilidad de los ecosistemas y su biodiversidad y de los sectores socioeconómicos ante el fenómeno, con la intención de identificar e implementar medidas de adaptación, muchas de las cuales se alinearán con las que actualmente se llevan a cabo en el sector ambiental a través de las áreas protegidas y las UMA.

b) Address threats to biodiversity

Con la participación de SEMARNAT, SAGARPA, Salud, SEP, SHCP, SE y el CONACYT se publicó la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) y su reglamento (en los años de 2005 y 2006, respectivamente) (en: http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Ley_BOGM.pdf; ver también: http://www.cibio gem.gob.mx/ Norm_Leyes/DEC_REF_REG_MAIZ_MAR09.pdf).

La SAGARPA realiza cursos de capacitación de buenas prácticas de producción, tendientes a minimizar riesgos sanitarios y lleva a cabo acciones continuas de vigilancia epidemiológica activa y pasiva de los cultivos acuáticos. Realizó el proyecto “Recopilación, generación, actualización y análisis de información acerca de la diversidad genética de maíces y parientes silvestres en México”, conjuntamente con la SEMARNAT, para cumplir con los artículos de la LBOGM relacionados con centros de origen y centros de diversidad genética. La CIBIOGEM aprobó recursos para actualizar la información de la diversidad de maíces y sus parientes silvestres que permita determinar los centros de origen y de diversidad de maíz, proyecto coordinado por el INE, INIFAP y CONABIO (SEMARNAT, 2008a).

SAGARPA ha trabajado en el fortalecimiento y la integración de la red de bancos de germoplasma y resguardo de muestras para conservación de recursos fitogenéticos, zoogenéticos y forestales en el Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (SINAREFI) (véase: <http://www.sagarpa.gob.mx/snics/Rfaa/Preguntas%20frecuentes.htm>).

Con el objetivo de apoyar los esfuerzos de control de especies exóticas invasoras, se atienden coordinadamente las agendas nacionales e internacionales de vigilancia de enfermedades de importancia para la conservación de la vida silvestre, a través del SENASICA (<http://www.senasica.gob.mx>).

Para reforzar los instrumentos y capacidades para la prevención y control de actos ilícitos contra elementos de la biodiversidad tenemos las siguientes actividades.

- A través del Programa Nacional de Modernización y Actualización del Catastro Rural de la Propiedad Social y Privada, la SRA obtiene información registral, catastral, geográfica, económica, ambiental y social de los predios rústicos en todo el territorio nacional que, entre otros efectos, proporcionan elementos para evitar impactos ambientales negativos de programas de desarrollo y uso de suelo para la industria, el turismo y la agricultura; en planeación urbana y dotación de servicios (véase: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php>).
- La regulación y control del aprovechamiento de recursos bióticos se apoyó a través de varios instrumentos como el programa contra la tala clandestina Cero Tolerancia, en el cual SSP y PGR en coordinación con PROFEPA realizan las siguientes acciones: sobrevuelos, recorridos de vigilancia, inspecciones a vehículos, clausura de aserraderos, aseguramiento de madera e inspección de predios bajo programas de manejo y Centros de Almacenamiento y Transformación (CAT's). (véase: <http://www.profepa.gob.mx/PROFEPA/RecursosNaturales/Forestal/CEROTOLERANCIA+CONTRA+TALA+CLANDESTINA.htm>).
- Para evitar el tráfico de especies y comercio ilegal de vida silvestre, se llevan a cabo operativos para la recuperación de especies de flora y fauna prioritarias en mercados fijos y semifijos en la Zona Metropolitana del Valle de México y especialmente en los estados del centro de la República y en San Luis Potosí, con participación de PGR y SSP; igualmente se realizan visitas de inspección y reconocimiento en los principales centros de acopio y comercio de vida silvestre, operativos de vigilancia en las zonas de extracción y monitoreos para identificar delitos cibernéticos y organizaciones dedicadas al tráfico de especies a través de la policía cibernética de SSP.
- Con la finalidad de evitar o disminuir la sobre explotación del recurso territorial, las alteraciones en los ecosistemas derivados de los cambios de usos de suelo sin autorización y crecimiento poblacional costero provocando mayor presión en ecosistemas frágiles como los humedales, arrecifes, marismas y selva, se llevan a cabo operativos en coordinación con la Policía Federal Preventiva (PFP) dependiente de SSP y con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente (UEIDAPLE) dependiente de PGR, en áreas prioritarias, destacando los corredores turísticos caracterizados por un desarrollo desordenado que afecta los ecosistemas costeros.

PEMEX ha adoptado procedimientos y procesos de seguridad para evitar fugas y derrames incidentales que causan impactos a la biodiversidad, suelos o cuerpos de agua. Cuando suceden, toma medidas de emergencia tales como instalación de barreras contenedoras de hidrocarburos, instalación de cordones

oleofílicos, recuperación de producto libre, embolsado de material contaminado y construcción de celdas temporales de confinamiento.

c) Promote sustainable use

En 2007 entró en vigor la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (CONAPESCA-SAGARPA) que tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional (ver: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>).

Durante 2002 se creó la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable integrada por SAGARPA, SEP, SEMARNAT, SE, SHCP, SCT, SRA, SSA y SEDESOL con el objetivo de adoptar una estrategia global y de largo plazo para el desarrollo rural, coordinando los esfuerzos y recursos de cada una de las dependencias, estableciendo sinergias y evitando duplicidades y dispersión de los distintos apoyos (véase: <http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/FTP/comisionrural.pdf>).

En el marco de la Estrategia 100X100, a partir de 2007 se han conformado grupos de trabajo intersecretariales cuyas tareas se realizan a través de seis vertientes de actuación, una de las cuales es la Protección a los Recursos Naturales. En ella se desarrolló el “Protocolo de Medio Ambiente-Municipio de Soteapan, Veracruz” para realizar un proyecto piloto en el cual, a partir de un ordenamiento territorial y la atención de temas ambientales prioritarios, se promuevan alternativas de desarrollo social. En este proyecto se consideran el ordenamiento territorial y las agendas azul, verde y gris con un enfoque ecosistémico. El proyecto se planteó para cubrir los ámbitos estatal y municipal, con participación de grupos temáticos, para desarrollar acciones en coordinación con el Gobierno del Estado, la Universidad Veracruzana y las respectivas autoridades municipales (véase: <http://www.presidencia.gob.mx/programas/?contenido=34829>).

Se diseñó e instrumentó con SEDESOL y SAGARPA el “Programa de Opciones Productivas” a través del cual se han apoyado zonas importantes por su biodiversidad como la zona de la mariposa monarca en los estados de México y Michoacán y se apoyó a las Agencias de Desarrollo Local Forestal (ver: <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801580>). Por otra parte se instrumentó el “Fondo de Cofinanciamiento del Programa de Opciones Productivas” para atender proyectos que incluyan aspectos ambientales y que sean susceptibles de ejecutarse dando especial importancia a la Selva del Ocote ubicada en el Estado de Chiapas y a la región de Los Tuxtlas, en el Estado de Veracruz.

Igualmente, se logró que la SAGARPA incluyera el concepto de UMA en las reglas de operación de los componentes relevantes del “Programa Especial Concurrente (PEC)” derivado de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en: <http://www.sagarpa.gob.mx/infohome/pdf/pec2007-2012.pdf>), lo que permitió desarrollar mecanismos para incentivar la mejora continua del desempeño ambiental de las organizaciones incorporadas al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) (ver: <http://www.profepa.gob.mx/PROFEPA/AuditoriaAmbiental/ProgramaNacionaldeAuditoriaAmbiental/>).

La SAGARPA y la CDI instrumentaron el “Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria” con el propósito de conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas,

lograr un manejo adecuado del agua en cuencas y acuíferos y avanzar en la gestión integral de los residuos (ver: http://www.sagarpa.gob.mx/infohome/uso_sustentable.htm).

En el 2006 se creó la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica (CONACIO), con el objetivo de analizar, proponer y coordinar las acciones de la APF, así como de universidades e instituciones de educación superior que se dedican a la investigación oceanográfica en las zonas marinas del país. Está conformada por la SEMAR, SEGOB, SEMARNAT, SAGARPA, SRE, SEP, CONACYT y la UNAM (ver: <http://www.semar.gob.mx/conacio/index.php>).

Se instrumentó el Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Turismo de Naturaleza en México (2007-2012). El grupo de trabajo intersectorial encargado de conducir el Programa Estratégico Turismo de Naturaleza está coordinado por la Secretaría de Turismo (SECTUR) (ver: <http://www.sectur.gob.mx/work/sites/sectur/resources/LocalContent/15359/9/BoletindePrensa16deagosto2007.pdf>). En el marco de este programa, la CDI está apoyando centros o sitios ecoturísticos concentrados en varios estados del país (ver: <http://www.cdi.gob.mx/ecoturismo/>).

Cabe destacar la firma del Convenio de Colaboración CONABIO-CDI (en: <http://www.cbmm.gob.mx/descripciondelproyecto.php>), en 2007, entre cuyas principales acciones destacan:

- Promover el uso sustentable de los recursos naturales en regiones indígenas.
- Reconocer y promover las instituciones de acción colectiva propias de los pueblos indígenas que propicien la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Aplicar la normatividad ambiental reconociendo los derechos de los pueblos indígenas.
- Consultar con la población indígena las acciones que puedan tener impacto ambiental, social, cultural o económico en sus regiones.
- Definir mecanismos institucionales de participación social para la solución de conflictos.

Por su parte, la SE canaliza financiamientos utilizando el Fondo PYME (El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) es un instrumento que busca apoyar a las empresas en particular a las de menor tamaño y a los emprendedores con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (ver: <http://www.fondopyme.gob.mx/>)), para equipamiento y modernización tecnológica en prevención de la contaminación en áreas protegidas y para proyectos de infraestructura productiva relacionados con ecoturismo, turismo rural y de aventura.

d) Maintain goods and services from biodiversity to support human well-being

Con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA-RURAL) se firmó un convenio de colaboración en julio 2006, para llevar a cabo 50 talleres municipales de autodiagnóstico y programación para el manejo sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad en los municipios de menor índice de desarrollo humano del país, para coadyuvar en la instrumentación de la Estrategia para el Desarrollo Indígena en 50 municipios que coordina la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

La Comisión Ejecutiva de Turismo, presidida por la Secretaría de Turismo (SECTUR) con participación de SEDENA, SRE, SHCP, STPS, SHCP y SEMARNAT, pretende incrementar el valor agregado de los centros turísticos a través de la diversificación de las actividades de los visitantes, por lo que se han promovido los segmentos de turismo náutico, cinegético, deportivo y de observación de la naturaleza (en: http://www.sectur.gob.mx/wb/sectur/sect_246_comision_ejecutiva_d).

Con financiamiento complementario de SECTUR se apoyó el desarrollo de circuitos de capacitación bajo el distintivo “Moderniza Ecoturístico” (“M”) para que las comunidades mejoren la gestión y operación de sus empresas, incrementen ventas y reduzcan costos, en un marco de respeto y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad (en: http://www.sectur.gob.mx/wb/sectur/sect_Programa_Moderniza).

En lo referente al tema de bienestar humano se incorporaron criterios ambientales en las reglas de operación de los programas de desarrollo social de la SEDESOL, enfatizando la idea de que no puede existir bienestar humano sin protección al medio ambiente. Un ejemplo de ello es la incorporación en los proyectos productivos que se ejecuten, como requisito obligatorio, del anexo de la Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales a la Reglas de Operación 2008 del “Programa de Opciones Productivas”.

e) Protect the traditional knowledge, innovations, practices and promote education and training

Los sistemas de producción tradicionales conservan, reproducen y mantienen ecológicamente viables a las razas y variedades tradicionales. En apoyo a estos sistemas SAGARPA y CONAFOR realizaron talleres de protección del conocimiento tradicional asociado al recurso (germoplasma) y acreditaron prestadores de servicios profesionales para el diseño, operación y desarrollo de empresas especializadas en el aprovechamiento alternativo de los ecosistemas y su biodiversidad (ver: http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=97&Itemid=460).

La SRA firmó un convenio con PROFEPA para difundir la cultura ecológica en los núcleos agrarios y contribuir al adecuado aprovechamiento de los ecosistemas y su biodiversidad. Bajo este convenio SRA capacitó a 400 mil campesinos sobre mejores prácticas de producción y métodos participativos de organización. Aunado a esto, se firmó con la SEMARNAT un convenio para impulsar el aprovechamiento forestal en ejidos y comunidades, donde se concentra el 80% de los bosques y selvas del país, y para facilitar su acceso al Programa PROÁRBOL.

En el marco del 5° Concurso Nacional Experiencias Exitosas en el Manejo y Conservación del Patrimonio Natural y Cultural Indígena, que se lleva a cabo anualmente, CDI y SEDESOL apoyaron proyectos en cuatro categorías: conservación y manejo sustentable del agua y el suelo; conservación y manejo sustentable forestal y de flora y fauna silvestre; mujeres y perspectiva de género, y recuperación, fortalecimiento y difusión de los conocimientos tradicionales indígenas en el manejo sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad (véase: <http://www.semarnat.gob.mx/participacionsocial/programasparalospueblosindigenas/Documents/Concurso%20Nacional%20Ganadores%202006.pdf>).

En el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, destaca el compromiso de reforzar la conservación de la diversidad biológica y cultural mediante la reorientación de los programas educativos, desde preescolar hasta la educación superior, a fin de impulsar los principios, conocimiento, habilidades, perspectiva y valores relacionados con la sustentabilidad. Los proyectos más importantes realizados a la fecha son la incorporación por la SEP de la educación ambiental como eje transversal en todos los niveles del Sector Educativo Nacional y nuevas propuestas de los Programas de Estudio de Geografía, Ciencias e Historia de primero, segundo, quinto y sexto grados de primaria.

Además se realizó la reproducción de 1 139 000 ejemplares del libro “¿Y el medio ambiente? Problemas de México y el Mundo”, los cuales fueron entregados a 514 750 docentes de educación primaria, 314 100 de secundaria, 176 690 de educación media superior, 16 500 para escuelas normales y 1 650 a centros de maestros (disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Documents/sniarn/yelmedio.html>). También se actualizó el “Atlas de México” en los rubros de fauna, flora y áreas protegidas con un tiraje de 2 518 800 ejemplares y fue distribuido entre alumnos de cuarto grado de primaria durante el ciclo escolar 2008-2009.

El CECADESU y el INCA-RURAL firmaron un convenio de colaboración con el propósito de apoyar la formación y la enseñanza ambiental para el desarrollo de capacidades en promotores de desarrollo rural sustentable. El INCA Rural, en congruencia con la importancia que tienen para el sector agropecuario los temas ambientales, realizó la producción de tres Paquetes Pedagógicos Audiovisuales (PPAV): Agricultura Sustentable, Manejo Responsable de Agua en el Medio Rural y Estrategias para la Conservación de la Biodiversidad (ver: http://www.inca.gob.mx/flash_pginas/dirnral/docs/Programa%202008.pdf).

La SRA opera desde 2004 el Programa Joven Emprendedor Rural-Fondo de Tierras, orientado a apoyar a los jóvenes de entre 18 y 39 años que viven en ejidos y comunidades, a través de capacitación y financiamiento para que instalen proyectos productivos a fin de que se arraiguen en su lugar de origen y construyan nuevas oportunidades de ingreso y empleo. A través del programa, se selecciona y capacita a jóvenes a través de proyectos-escuela en los que se proporciona capacitación técnica, empresarial, ambiental, agraria y en desarrollo humano para que emprendan su propio negocio (ver: <http://www.sra.gob.mx/sraweb/programas/joven-emprendedor-rural/>).

Desde 1995, el Gobierno Federal inició el PET consistente en subsidios dirigidos a generar oportunidades temporales de empleo para la mano de obra rural desocupada y en pobreza de localidades de alta y muy alta marginación, para realizar, entre otras acciones, obras de conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad en nueve ámbitos de acción: vida silvestre, suelos degradados forestales, suelos degradados no forestales, vigilancia comunitaria de los recursos naturales, prevención de incendios, reforestación, ecoturismo, cultura ambiental y manejo de residuos (en: <http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/programas/Pages/pet.aspx>).

El Gobierno Federal también se ha preocupado por la difusión y sensibilización masiva sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, con tal fin fueron utilizados tiempos oficiales de radio y televisión para la transmisión de mensajes relativos al cuidado del medio ambiente, los ecosistemas y su biodiversidad a través de programas y campañas anuales de difusión en coordinación con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la SEGOB.

f) Research and technological development

En esta materia, se actualizan los inventarios de emisiones de GEI (INE), cartas de Vegetación y Agricultura de la Serie IV de Uso de Suelo y Vegetación y el levantamiento de información digital en la Planicie Costera del Golfo de México, con la finalidad de integrar diversos Atlas de Riesgos.

El INE publicó en 2008 la serie Estadísticas del Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México, y con la colaboración de las dependencias integrantes del Grupo Temático del Agua (integrado por la SEMARNAT, SAGARPA, SSA, PEMEX, INEGI, CFE, CONAGUA, CONAFOR, INE, INFONAVIT, IMTA y la UNAM), se elaboraron las Estadísticas del Agua en México 2008.

Se elaboró el estudio sobre la Biotecnología en México, coordinado por SE y la Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa (FUNTEC, A.C.), para identificar sus diversas aplicaciones en México.

4. Perspectives

Para el Gobierno Federal, la coordinación de las políticas públicas que promueven el desarrollo humano sostenible representan una estrategia fundamental, porque aun cuando la responsabilidad de detener y revertir los procesos de contaminación ambiental y degradación ecológica recae institucionalmente en la SEMARNAT y sus órganos sectorizados, también es cierto que resulta imprescindible la construcción de acuerdos básicos y de compromisos explícitos entre diferentes secretarías y entidades federales y de los gobiernos estatales y locales, cuyas políticas influyen en el uso del territorio nacional e inciden en cambios de la diversidad de regiones, los ecosistemas y su biodiversidad.

El objetivo general de esta estrategia consiste en promover la protección ambiental y el desarrollo sustentable mediante la coordinación de compromisos, acciones y metas contenidas en los programas sectoriales de las distintas dependencias de la APF que tienen incidencia en tales aspectos, de manera que se propicie una adecuada integración y jerarquización de las políticas públicas, además de inducir sinergias entre crecimiento económico, bienestar social y sustentabilidad. Sus objetivos específicos se

dirigen a incorporar la variable ambiental en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales en todos los órdenes de gobierno, sectores económicos y sociedad, fortalecer el federalismo y asegurar la atención integral de asuntos ambientales.

El sector ambiental continuará impulsando la coordinación a fin de que las instituciones se apropien de esta estrategia y se concrete el diseño de políticas públicas para la conservación de la diversidad biológica en sus programas y fortalecer el cumplimiento de los objetivos del CDB, lo que se buscará mediante las siguientes líneas de acción:

a) Strengthen intersectoral coordination

Lograr sinergias de los programas gubernamentales para aportar capacidad de actuación a las dependencias en la atención de temas ambientales prioritarios, para las que las formas de organización unilateral o bilateral resultan insuficientes.

Promover que las estructuras verticales al interior de las dependencias compartan sinéricamente la consecución de un objetivo común, no específico de cada una de ellas.

Integrar acuerdos para programas transversales de largo plazo. Contar con un seguimiento riguroso de las metas conjuntas para medir el grado de avance de las iniciativas implantadas con el fin de ajustar su operación para mejorar su desempeño. La evaluación de las políticas públicas tendrá como propósito medir sus resultados, impacto y eficiencia.

b) Increase management capacity through engagement at the highest level of decision

Consolidar la coordinación y el involucramiento de los funcionarios de alto nivel para el cumplimiento de los compromisos establecidos y consolidación de Grupos Intersecretariales para la atención de temas prioritarios ambientales. Lo que se logrará con la formalización de esquemas de coordinación (comisiones intersecretariales, convenios de colaboración, agenda de transversalidad) que eviten la duplicidad y reduzcan los conflictos sectoriales, de manera que puedan ser evaluados en el mediano plazo

c) Ensure policy consistency

Fomentar el desarrollo humano sustentable como principio rector para el desarrollo. Buscar la consecución de objetivos comunes basados en el eje de transversalidad ambiental establecido en el PND, imprescindible para que la coordinación interinstitucional sea efectiva y la integración entre sectores de gobierno sea verdadera, permitiendo llegar a resultados cuantificables.

Evitar la duplicidad de las acciones que se realizan, sobre todo en lo referente a programas de apoyo, coadyuvará para que los recursos que otorga el Ejecutivo Federal sean complementarios y se maximice su efecto en forma comprobable.

Esto se logrará a través del diseño e implementación de acciones coordinadas que cuenten con una relación intrínseca entre los factores de cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los económicos y los sociales, con la integración de una base de información

sobre las acciones que las dependencias realizan de manera coordinada y facilitando los canales de comunicación entre las áreas operativas que participan en el diseño o implementación de políticas públicas ambientales.

d) Strengthen commitments at the state and municipal levels

Una de las transformaciones más importantes inducidas por el proceso de descentralización es el tránsito de un sistema institucional relativamente centralizado a uno que busca profundizar más el federalismo.

Fortalecer el papel de los estados y de los municipios en el esquema de distribución de competencias, recursos y responsabilidades; intensificando la coordinación, profundizando la descentralización e impulsando las condiciones para que los órdenes estatal y municipal de gobierno asuman plenamente sus respectivas soberanía y autonomía, forma parte de la estrategia de transversalidad ya que las políticas públicas que se concertan en el ámbito federal requieren una expresión territorial en los estados y municipios.

Esto se logrará incorporando al esquema de transversalidad a los estados y municipios ya que son los brazos ejecutores de las políticas a nivel local, y facilitando la información de los acuerdos y compromisos que las dependencias a nivel federal están estableciendo y que requieren de una expresión territorial.

e) Formalize legal instruments of actions consistent with environmental sector with other agencies

La estrategia de coordinación no puede limitarse sólo a los grandes proyectos de los sectores de la Administración Pública Federal, requiere urgentemente de esfuerzos por lograr un adecuado cumplimiento del marco jurídico que regula la gestión ambiental y para lo que se habrá de ampliar los cambios estructurales en marcha relacionados con nuevas o distintas formas de hacer las cosas especificando las medidas de previsión y los límites que deben respetarse para evitar daños ambientales.

Al mismo tiempo, la estrategia debe ser el componente principal en la formulación, revisión y actualización consensuada de leyes y reglamentos que vayan más allá de una actitud estrictamente regulatoria, al promover e inducir la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en términos de ecosistemas, poblaciones, especies y patrimonio genético en el territorio nacional.

f) Promote the participation of research institutions in the environmental impact assessment of laws, regulations, policies and programs and if necessary arrange appropriate modifications

Es indispensable fomentar y consolidar los esfuerzos de instituciones y empresas a favor de la investigación en materia ambiental para que el país disponga del mejor conocimiento para resolver los problemas ambientales que actualmente enfrenta México.

Al respecto, se debe promover la participación activa y eficaz de las instituciones de investigación en el desarrollo de metodologías para la evaluación del impacto ambiental de los programas, normas, leyes y reglamentos en la materia y en áreas afines, para generar información científica y técnica en apoyo a la toma de decisiones y para el fortalecimiento de capacidades en el manejo y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.

Para impulsar la agenda de investigación científica y tecnológica del medio ambiente, es necesario desarrollar sinergias que permitan establecer centros de investigación en distintas regiones del país y para lo cual conjuntamente con CONACYT, la SEMARNAT por medio del INE, promoverán y apoyarán a redes de investigación interdisciplinarias orientadas al estudio de problemas complejos como el cambio climático y los procesos ecológicos y sus transformaciones en el mediano y largo plazos.

g) Strengthening citizen participation in the evaluation of the agreed commitments

La participación y corresponsabilidad social son un requisito esencial para el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas orientadas a la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad. Además, es uno de los componentes fundamentales de la estrategia para el desarrollo sostenible y un instrumento para lograr la cooperación y coordinación en el establecimiento de acuerdos entre gobierno y ciudadanos.

A través de la participación ciudadana informada fundada en el adecuado acceso a la información se favorece la transparencia, la fiscalización de la gestión ambiental y la rendición de cuentas, se mejora la actuación de los responsables de la toma de decisiones y se refuerza la evaluación y el seguimiento de las políticas y estrategias, contribuyendo a la construcción de espacios de confianza y colaboración entre sociedad y gobierno.

Para ello, la SEMARNAT ha ido consolidando diversos espacios de participación de la sociedad, entre los que destacan los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS), el Consejo Nacional Forestal (CONAF) y los consejos estatales forestales, el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAP) y sus consejos asesores, los Consejos de Cuenca y múltiples consejos temáticos y grupos de trabajo multisectoriales, como el Consejo Consultivo de Cambio Climático, entre otros.

Asimismo, ha institucionalizado mecanismos de atención ciudadana como la consulta pública y la rendición de cuentas, procesos fortalecidos con la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

De manera adicional y en apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la SEMARNAT ha desarrollado, conjuntamente con la sociedad civil, la Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (ENAPCI) (disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/participacionsocial/Documents/ENAPCi%202sep08.pdf>), que establece directrices normativas para el sector ambiental, que se traducirán en programas especiales y de trabajo específicos.

h) Incorporate environmental criteria in investment projects financed by development banks

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la banca de desarrollo se constituye en una plataforma financiera para el desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento relacionados con el medio ambiente y la biodiversidad los cuales deben incorporar criterios ambientales en el mediano y largo plazo.

En este sentido, el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) constituye el vehículo de coordinación de la APF para la inversión de infraestructura, principalmente en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turística, que auxiliará en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos con impacto social o rentabilidad económica.

Con el fin de ilustrar los propósitos y compromisos en marcha entre diversas dependencias de la APF en el Anexo 4 se presentan las principales metas intersecretariales para la conservación de la biodiversidad al 2012.